

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2025-211



Fecha de Ingreso: 22-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-01-2025

Folio: 2025-211

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS IGNACIO GONZALEZ BALDERRAMA

Domicilio: PRIV ANA MARIA NEDER #1818 COLONIA ALIANZA POPULAR

Teléfono: 614-502-75-12

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

Observaciones: SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-366-039-00001-00-0000

Propietario: IGNACIO GONZALEZ BALDERRAMA

Domicilio: PRIV ANA MARIA NEDER 1818 COLONIA ALIANZA POPULAR

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	15.00	0.00	0.00		407.14
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	15.00	0.00	0.00		65.14
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			30.00	0.00	0.00		472.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2025 7:42:35

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Usuario: LRICO

302c021458c69978d9d993d99fb4a7f93abf2275a1M9553021448e24136fc29edc49818e7650fb26bb157407eda